



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el
Caudillo del Sur"

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 02 DE ABRIL DE 2019
OFICIO No: D.O.P.D.U./126/2019
ASUNTO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO.

C. JOSÉ ZAPATA FLORES
DOMICILIO: CONOCIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.
PRESENTE.-

"El alineamiento es la traza sobre el terreno que limita al predio respectivo con la vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados".

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Públicas expide:

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Al inmueble o predio ubicado en **Carretera Matehuala- La Paz Km 2** anteriormente registrado como Parcela No. 230 Z-4 P1/1 actualmente con **Título de propiedad No. 000001000815** y folio de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de S. L.P. No. **R-02-048163** con coordenada de referencia UTM: ZONA 14Q 329763E,2619305N, en este **Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.**

Informándole a usted que personal técnico adscrito a esta Dirección acudió al lugar para constatar las medidas físicamente, mencionando que todos y cada uno de los puntos están debidamente alineados para el inmueble, en la calle anteriormente descrita, así mismo también cumple con la distancia de 18.00 mts con respecto a la carretera Matehuala-La Paz como derecho de vía de la misma.

Este alineamiento no autoriza construcciones fuera del límite de propiedad ni se autoriza la invasión de calles y banquetas.

El otorgamiento del presente, no exime la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños causados a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a la propiedad privada y/o vía pública.

Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección, deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección.

No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni de nueva construcción en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente oficio no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo.

Para los fines legales que a la parte interesada convengan se extiende la presente



c.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

HIDALGO Y JUÁREZ S/N C.P. 78830
TEL. Y FAX. 488-882-08-15, 488-882-54-78



EL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE LA PAZ
S.L.P. MÉXICO